	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 020 DE 2024
(26 de enero de 2024)**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIARIO DE EDUCACIÓN FORMAL DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, Y demás normas reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el sistema de Estímulos para empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección de servicios sociales. B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.


Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Capítulo III establece **ARTÍCULO 20. Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

PARÁGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así: "como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que mediante Resolución N. 016 del 26 de enero de 2024 "Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2024 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca.

Que el día 23 de enero de 2024 se recepciono en el concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por el funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, en calidad de auxiliar administrativo de esta corporación, donde solicita:

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 3

(...) Teniendo en cuenta el plan de bienestar, solicito sea aplicado para el rubro de educación, para el beneficio de mi hija SARHA GABRIELA TRUJILLO RAMIREZ. Me permito solicitar que el rubro sea asignado a educación por un valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000)

Que con la solicitud allegada por el funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, anexo los siguientes documentos: 1. RUT de COLEGIO JORGE ISAAC 2. Certificación Bancaria 3. Resolución 10862 de 2001, de la licencia de funcionamiento Colegio Jorge Isaac 4. Fotocopia de Registro civil de nacimiento. 5. Cuenta de cobro del colegio Jorge Isaac por valor de \$4.170.000 pesos.

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1 con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo en el párrafo 1 del artículo 2.2.10.2 considera respecto de la educación formal lo siguiente:

"Párrafo 1. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005). El cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto"

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de estímulos para la educación formal ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que ello siempre que la entidad cuente con recursos.

Que el presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Bienestar, e incentivos para la vigencia del año 2024, el literal b del artículo Segundo de la Resolución N. 016 del 26 de enero de 2024, indica que la suma disponible que será utilizada por los funcionarios, para el programa de educación que establece la Ley. Y otros servicios que no ofrezca la Caja de Compensación Familiar, lo cual deberá ser demostrado.


Rubro que podrá ser utilizado por cada funcionario, previa solicitud, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales" Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2024 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el pago por concepto de apoyo a Educación del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2024, a el funcionario EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ, en calidad de auxiliar administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca.


ARTICULO SEGUNDO: El pago se realizará por valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000) por el CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme a lo solicitado por el funcionario basado en la cuenta de cobro emitida por el colegio Jorge Isaac.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 3

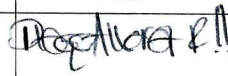
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Se expide en Floridablanca, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyect ó: Reviso:	Diego Fernando Álvarez Rojas - Secretario General Edith Gómez Gómez - Profesional jurídico		26/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Señor
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente concejo municipal
Floridablanca



23/ene/2024
10:06 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Edgar Giovanni Trujillo Baez
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
Asunto: Derecho de Petición
Radicado No.: 2410000030 Folios: 18 Anexos: 0

Asunto: Solicitud de subsidio económico para educación del plan de bienestar

La presente es con el fin de solicitar auxilio económico para educación para de mi hija **Sarha Gabriela Trujillo Ramirez** identificada con rg 1097793980 quien ingresara al colegio Jorge Isaac, para lo cual solicito el auxilio educativo por 3.200.000 que por el rubro de bienestar se nos viene otorgando.

Agradezco la atención prestada

Anexo
Cuenta de cobro
Rut
Cedula del representante legal
Registro civil de sarha Gabriela Trujillo
Cámara de comercio
Resolución de constitución del colegio

Atentamente;

Edgar Giovanni Trujillo B.
EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ
Auxiliar administrativo concejo municipal



Colegio Integrado
Jorge Isaac
Hacia un Ideal

N.I.T. 901043190-4
Aprobación Oficial según Resolución
N° 10862 del 26 de Noviembre de 2.001 del M.E.N.

CUENTA DE COBRO

EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ

C.C. 1095913497 de Girón

DEBE A

COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC S.A.S.

NIT. 901043190-4

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$ 4.170.000)

Por concepto de: Matrícula y pensión de Febrero a Noviembre de su hija Shara Gabriela Trujillo Baez grado Transición.

Favor consignar a la cuenta corriente Caja Social 21 00 34 40 325 a nombre de Colegio Integrado Jorge Isaac S.A.S. Nit. 901043190-4


HERNEY ISABEL SALCEDO SÁNCHEZ
C.C. 63.315.276 Bucaramanga

Representante Legal Colegio Integrado Jorge Isaac S.A.S.

Bucaramanga, Enero 23/ 2024

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14922868911



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 3 1 9 0

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

COLJORGEISAAC S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 106 29 47 BRR DIAMANTE I

42. Correo electrónico

coljorgeisaac@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 6 3 3 0

45. Teléfono 2

3 1 6 5 8 0 2 8 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 | 1 2 | 1 5

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 | 1 2 | 1 5

Otras actividades

50. Código

8 5 5 9 | 8 5 6 0

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 06 - 28 / 08 : 52: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO SANCHEZ HERNEY ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14922868911



(415)7707212489984(8020) 000001492286891 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 3 1 9 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 1 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 1 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 3 6 3 8 4 4			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 1 2 1 5			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 7	2 0 2 3 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria o pagado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14922868911



(415)7707212489984(8020) 000001492286891 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 3 1 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 6 1 2 1 5	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 1 5 2 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SALCEDO	SANCHEZ	HERNEY	ISABEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 1 6 1 2 1 5	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 4 9 0 2 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SALCEDO	SANCHEZ	JORGE	IXAER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14922868911



(415)7707212489984(8020) 000001492286891 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 4 3 1 9 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8 5 3 0
162. Nombre del establecimiento COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC BUCARAMANGA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CALLE 106 # 29 - 47 BARRIO DIAMANTE I			
166. Número de matrícula mercantil 3 6 3 8 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 1 1 6		
168. Teléfono 6 3 6 3 3 3 0	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.315.276**

SALCEDO SANCHEZ
APELLIDOS

HERNEY ISABEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1965**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS B. INDO VALE

INDICE DERECHO



A-2700100-59153512-F-0063315276-20070327 0206807088N 02 217120875

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

31 MAY 2011
AUTENTICADO
26 NOV 2001

RESOLUCION No 10862

Por la cual se concede la nueva Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial y se autoriza expedir certificados y títulos a un Establecimiento Educativo en el Departamento de Santander.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales especialmente las que le confieren el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 180 de 1997 y la Directiva Ministerial 053 de 1999 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que es función de la Secretaría de Educación Departamental organizar y supervisar el servicio educativo prestado por establecimientos estatales y privados, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- b. Que el establecimiento educativo denominado COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC del municipio de BUCARAMANGA, acredita legalización de estudios mediante resolución 1325 del 24 de noviembre de 1999 con vigencia hasta Nueva evaluación.
- c. Que HERNEY ISABEL SALCEDO SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía No. 63.315.276 expedida en Bucaramanga en su condición de RECTORA del establecimiento presentó solicitud para obtener la nueva Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial para prestar el servicio de Educación Formal conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1.994, artículo 138, el Decreto 180 de 1.997 y la Directiva Ministerial 053 de 1.999
- d. Que los avances del PEI fueron registrados en el libro de Control Registro de Propuestas y Avances PEI No. 1 Folio 36 que lleva la Secretaría de Educación
- e. Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental establecer la situación legal de las instituciones educativas, a fin de que éstas puedan expedir válidamente los certificados y títulos y/o emitir conceptos de carácter evaluativo integral de que tratan los artículos 11 y 51 del Decreto 1860 de 1994, respectivamente.
- f. Que ordenada la visita, estudiados y verificados los avances del Proyecto Educativo Institucional, por parte del Cuerpo Técnico de Supervisores de la Secretaría de Educación Departamental, se rindió concepto Técnico Pedagógico favorable para conceder la nueva Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder la nueva Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial al Establecimiento Educativo denominado COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC de naturaleza PRIVADA, población atendida MIXTA, para prestar el servicio de Educación Formal en los niveles de: Preescolar grados PREJARDÍN, JARDÍN y TRANSICIÓN Básica primaria y Secundaria grados 1º a 9º. Media, Carácter: Académico Profundización COMERCIO grados 10º y 11º. Jornada MAÑANA y TARDE ubicado en la calle 106 # 29 - 47 Diamante I del municipio de BUCARAMANGA teléfono 6363330 Núcleo No. 03 de propiedad de Ernestina Sánchez de Salcedo c.c. 27.999.741 expedida en Barrancabermeja bajo la Rectoría y representación legal de HERNEY ISABEL SALCEDO SÁNCHEZ con C.C No. 63.315.276 expedida en Bucaramanga.

10862

26 NOV 2001

Por la cual se concede la Nueva Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial y se autoriza expedir certificados y títulos a un Establecimiento Educativo en el Departamento de Santander.

ARTICULO 2º: Autorizar al establecimiento educativo para expedir los certificados de culminación del Nivel de Preescolar, de la Básica Ciclos de Primaria y Secundaria y otorgar el título de Bachiller Académico con profundización en Comercio.

ARTICULO 3º: Los costos de matrícula, pensión y otros cobros periódicos corresponden a los autorizados mediante resolución 18045 del 12 de diciembre de 2000

ARTICULO 4º: La nueva Licencia que se concede mediante resolución tendrá vigencia mientras no sea suspendida o cancelada mediante acto administrativo motivado con base en el proceso de evaluación periódica que realiza la Secretaría de Educación de Santander, acorde con Decreto 0307 de 1998 a través del Cuerpo Técnico de Supervisores. Igualmente perderá vigencia por cierre definitivo del establecimiento por parte de su propietario.

ARTICULO 5º: El presente acto administrativo deberá ser notificado al peticionario o a sus representantes legales, y contra él proceden los recursos de ley por vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a

26 NOV 2001

HENRY HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Educación Departamental

Proyecto preparado por los Supervisores: Indulfo Murillo Marchán - Myriam Lucía Ayala Cadena
Revisado por el Abogado Cesar Martínez Vb Bo
Transcribió Gloria Jaime

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

31 MAY 2011

AUTENTICO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/04/2023 - 11:8:12
Recibo No. 10986254, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC S.A.S.
Sigla: COLJORGEISAAC S.A.S.
Nit: 901043190-4
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-363844-16
Fecha de matrícula: 16 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 106 # 29 - 47 BARRIO DIAMANTE I
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: COLJORGEISAAC@HOTMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 6363330
Teléfono comercial 2: 3165802813
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 106 # 29 - 47 BARRIO DIAMANTE I
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: COLJORGEISAAC@HOTMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 6363330
Teléfono para notificación 2: 3165802813
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 7

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/04/2023 - 11:8:12
Recibo No. 10986254, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 15 de Diciembre de 2016 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Enero de 2017, con el No 144071 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC S.A.S. SIGLA: COLJORGEISAAC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/12/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO CUARTO-OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL PRIVADA DE ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL MEN EN LOS NIVELES PRE- ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL EN HORARIOS DIURNO; ASI MISMO PODRÁ DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN HORARIOS NOCTURNOS, SABATINOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, PROGRAMAS DE VALIDACIÓN DE BACHILLERATO SEMESTRAL IZADO. DE IGUAL MANERA PODRÁ DESARROLLAR LOS PROGRAMAS, CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EDUCACIÓN DE TIPO FORMAL O INFORMAL; IGUALMENTE PODRÁ IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE PREGRADO Y POSGRADO AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. COMERCIALIZACIÓN DE TEXTOS, UTILES ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, UNIFORMES, MOBILIARIOS Y EQUIPO TECNOLÓGICO .LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, ANEXAS, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD . EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN A CRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/04/2023 - 11:8:12
Recibo No. 10986254, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/12/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO SEPTIMO - REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - PARAGRAFO UNO. PARA LOS EFECTOS DE LEY, LOS SUBGERENTES TENDRAN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/12/15, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO NOVENO - FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD;

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y AQUELLAS QUE LE DELEGUE LA LEY A LA ASAMBLEA GENERAL.
PARAGRAFO. UNO- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTOS O CONTRATO CON UN MÁXIMO DE VEINTE (20) SMLV. PARAGRAFO DOS: EN AUSENCIA DEL GERENTE, CUALQUIERA DE LOS SUBGERENTES, QUEDARAN HABILITADOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON EL PLENO DE LAS FACULTADES DEL GERENTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 15 de Diciembre de 2016 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Enero de 2017 con el No 144071 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SALCEDO SANCHEZ HERNEY ISABEL	C.C. 63315276
SUBGERENTE	SALCEDO SANCHEZ JORGE IXAER	C.C. 91249027
SUBGERENTE	SALCEDO SANCHEZ CARLOS GILDARDO	C.C. 91257972

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/04/2023 - 11:8:12
Recibo No. 10986254, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8530.
Actividad secundaria Código CIIU: 8551.
Otras actividades Código CIIU: 8559.
Otras actividades Código CIIU: 8560.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLEGIO INTEGRADO JORGE ISAAC BUCARAMANGA
Matricula No: 363847
Fecha de matrícula: 16 de Enero de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 106 # 29 - 47 BARRIO DIAMANTE I
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/04/2023 - 11:8:12
Recibo No. 10986254, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WXQE24DA19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

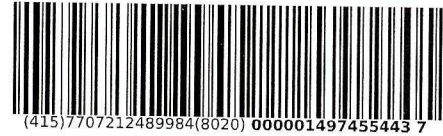


Lina María Rodríguez Buitrago

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14974554437



(415)7707212489984(8020) 000001497455443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
6 3 3 1 5 2 7 6

6. DV
8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 6 3 3 1 5 2 7 6	27. Fecha expedición 1 9 8 3, 1 0, 1 9
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Santander	30. Ciudad/Municipio Bucaramanga
31. Primer apellido SALCEDO	32. Segundo apellido SANCHEZ	33. Primer nombre HERNEY	34. Otros nombres ISABEL
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga
41. Dirección principal CL 45 BIS 27 75 CON TORRES DE SOTOMAYOR TO 1 AP 1102 BRR SOTOMAYOR	42. Correo electrónico herneysalsa@hotmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 4 3 1 7 9 0	45. Teléfono 2 3 1 1 2 8 7 6 6 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 0 5, 1 0, 0 3	0 0 1 0	2 0 0 5, 0 1, 0 3	4 9 2 3	
				51. Código	
				1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	5	2	2																							
22- Obligado a cumplir deberes formales a																										

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO SANCHEZ HERNEY ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57516981

NUIP 1097793980

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Región: Bogotá Cundinamarca Guaviare Meta Putumayo Vaupés Vichada

País: Colombia Ecuador Venezuela

Departamento: Bogotá Cundinamarca Guaviare Meta Putumayo Vaupés Vichada

Municipio: Bogotá Cundinamarca Guaviare Meta Putumayo Vaupés Vichada

Código: Q 7 E

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del ascendiente

Nombre Apellido: TRUJILLO

Apellido: RAMIREZ

Nombre(s): SARHA GABRIELA

Fecha de nacimiento: 2013 Dic 11

Sexo: Femenino

Grupos sanguíneos: O

Factor Rh: Positivo

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

14947447-3

RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de identidad (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.098.689.316

Nacionalidad: COLOMBIANA

TRUJILLO BAEZ EDGAR GIOVANI

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.095.913.497

Nacionalidad: COLOMBIANO

TRUJILLO BAEZ EDGAR GIOVANI

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.095.913.497

Clase: *Edgar Giovanni Trujillo Baez*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción: 2013 Dic 13

Nombre y firma del funcionario que autoriza: JAIRO ANTONIO MONTERO FERNANDEZ

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el registro: JAIRO ANTONIO MONTERO FERNANDEZ

ESPACIO PARA NOTAS

PASADO AL LIBRO DE VARIOS TOMO # 002 FOLIO # 364

- OFICINA PARA LA OFICINA DE REGISTRO -